



CONCEJO DE JARDÍN

ACTA N° 55 AGOSTO 29 DE 2025

Siendo las 5:00 p.m. del 29 de Agosto de 2025, se dio inicio a la sesión plenaria del Concejo Municipal de Jardín por parte del Presidente del Concejo Juan Carlos Rendón Betancur, el cual dio un cordial saludo a todos los Honorables Concejales, a la Secretaria del Concejo Nancy Milena, al Secretario de Turismo y Cultura Yeison Acevedo Duque, a la Profesional Especializada Paola Valderrama Oquendo de la RAP del agua y la montaña, al Gerente de la Cámara de Comercio de Medellín (Centro Empresarial Suroeste) Carlos Augusto Henao Londoño, a los Representantes del Cinturón Occidental Ambiental COA: Yamid González Díaz y Hernán Vergara Blandón,, a los prestadores de servicio de la Corporación, a los presentes en las barras, a la comunidad Jardineña que sintoniza la sesión en vivo por el Canal comunitario Antena 4, y por las redes sociales Facebook Live y YouTube.

Seguidamente, solicitó a la Secretaria del Concejo realizar el respectivo llamamiento a lista, contando con la asistencia unánime de los miembros de la Corporación (Presidente del Concejo: Juan Carlos Rendón Betancur, Vicepresidenta Primera del Concejo: Luz Marina Carvajal de Pabón, Vicepresidente Segundo del Concejo: Uriel Antonio Rendón Agudelo, Concejal Gabriel Jaime Salazar Castaño, Concejal Gloria Lucia Mesa Jaramillo, Concejal Rubén Darío Franco Uribe, Concejal Luís Horacio Mesa Palacio, Concejal Carlos Arturo Jaramillo Jaramillo, Concejal María Elena Correa Mesa, Concejal Maria Girlesa Morales Jaramillo, Concejal Sara Cristina Piedrahita Castro)

Habiendo quórum para la deliberación y toma de decisiones, se dio lectura al siguiente Orden del Día:

1. **ORACIÓN A CARGO DEL CONCEJAL LUÍS HORACIO MESA PALACIO.**
2. **CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA N° 44 DE AGOSTO 14 DE 2025.**
3. **INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE TURISMO Y CULTURA PARA DAR CLARIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA CULTURA Y EL XXVI FESTIVAL DE LA ROSA.**
4. **INTERVENCIÓN DE LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA GERENCIA DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN (RAP) DEL AGUA Y LA MONTAÑA.**
5. **INTERVENCIÓN DEL GERENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN (CENTRO EMPRESARIAL SUROESTE).**
6. **ESPACIO “DE CARA A LA COMUNIDAD” 10 MINUTOS A LOS REPRESENTANTES DEL CINTURÓN OCCIDENTAL AMBIENTAL.**
7. **PROPOSICIONES Y VARIOS**
8. **CIERRE Y FIN DE LA SESIÓN**

El cual fue aprobado por unanimidad como fue propuesto.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **LA ORACIÓN ESTUVO A CARGO DEL CONCEJAL LUIS HORACIO MESA PALACIO.**
2. **CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA N° 44 DE AGOSTO 14 DE 2025.**

La cual sometida a consideración fue aprobada por unanimidad sin modificaciones ni sugerencias.



CONCEJO DE JARDÍN

3. INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE TURISMO Y CULTURA PARA DAR CLARIDAD SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA CULTURA Y EL XXVI FESTIVAL DE LA ROSA.

El Presidente del Concejo informó a los Concejales y comunidad, que en la sesión plenaria del día 28 de agosto en proposiciones y varios, la Concejal Luz Marina Carvajal manifestó algunas inquietudes referente a la respuesta que la Secretaria de Hacienda dio al derecho de petición radicado por la Comisión Accidental del Concejo, que le está haciendo seguimiento al contrato de la celebración de la semana de la cultura y el XXVI Festival de la Rosa. Por lo que se invitó al Secretario de Turismo y Cultura Yeison Acevedo Duque para que, como Supervisor del contrato, diera claridad a la ejecución del mismo, por lo que se le concedió un espacio de 20 minutos.

El Secretario de Turismo y Cultura, inició con una reflexión sobre la importancia de que los debates públicos se basaran en hechos y documentos verificables, y no en apreciaciones personales o suposiciones, ya que las afirmaciones sin pruebas afectan el buen nombre de su secretaría, de sus compañeros, de la administración municipal y de la señora alcaldesa, además de generar desinformación y desconfianza en la ciudadanía. Solicitó que las discusiones se desarrollaran con respeto, rigor y argumentos claros, para construir confianza y transmitir un mensaje serio y responsable sobre el manejo de los recursos públicos, recordando que el propósito debe ser trabajar en conjunto por los intereses de la comunidad y que, pese a existir un documento técnico claro, se han presentado imprecisiones sobre el contrato de las fiestas. Señaló que el contrato estaba activo desde mayo y que había sufrido una suspensión administrativa. Aclaró que él había estado incapacitado veinte días y llevaba solo ocho días reincorporado, por lo cual había habido suficiente tiempo para que los concejales revisaran el contrato directamente con él. Indicó que el derecho de petición había sido respondido por su secretaría, pues, según el manual de funciones, era él quien debía responder por los eventos masivos. Corrigió algunas imprecisiones expresadas en la sesión anterior:

- La Semana de la Cultura tuvo un costo total de 22 millones de pesos, no 16 millones como se ha dicho, con ejecución de \$14.337.662 en actividades culturales, \$672.000 en logística y \$990.000 en estampillas.
- Aclaró que la retención del 16,5% sobre el contrato de \$450 millones equivalía a \$74.250.000, no a \$53 millones.
- Los pagos a los artistas fueron mayores a lo mencionado, y leyó los valores de cada uno, detallando nombres, costos, logística y retenciones.
- Detalló además los gastos de las comparsas, las actividades descentralizadas y la logística general, que ascendió a \$50.425.000, resaltando que las fiestas tuvieron un despliegue técnico sin precedentes, con 12 camiones de infraestructura trasladados desde Medellín. Comparó los costos de las fiestas de Jardín con las de otros municipios, como La Ceja (1.800 millones), Aguadas (780 millones) y La Unión (más de 600 millones), señalando que los valores ejecutados en Jardín eran razonables. Recordó que las estampillas permanecían en el municipio y no representaban egreso alguno. Indicó que las fiestas fueron un hecho visible y exitoso, y reiteró que el supervisor responsable era la Secretaría de Turismo y Cultura, por lo que pidió que no se involucraran otras dependencias en solicitudes de información. Leyó apartes del contrato, aclarando que se trataba de un contrato de prestación de servicios artísticos y logísticos, donde el contratista actuaba de forma independiente, seleccionando su personal y medios, y que fue elegido por su capacidad técnica y experiencia. Destacó que el contratista cumplió con todas las especificaciones técnicas, cronogramas y condiciones acordadas. Finalmente, manifestó que la ejecución del contrato fue transparente, planificada y bien estructurada, que se elaboró desde marzo y se ejecutó correctamente en mayo. Concluyó afirmando que tanto él como la administración estaban tranquilos y con la conciencia limpia, e invitó a los Concejales a acudir a los entes de control si persistían dudas, asegurando que su intervención buscaba dejar total claridad sobre la gestión realizada.

El Presidente del Concejo aclaró que en el recinto no se iba a discutir, sino a debatir, y recordó que una de las funciones principales del Concejo Municipal es ejercer control político sobre los procesos y el gasto público.



CONCEJO DE JARDÍN

Seguidamente concedió la palabra a los Concejales, los cuales realizaron las siguientes intervenciones:

La Concejala Luz Marina Carvajal manifestó su satisfacción por la aclaración del Secretario de Cultura y Turismo sobre los costos de las Fiestas de la Rosa, y que el desglose de los gastos finalmente recibido, debió entregarse desde el 2 de agosto, fecha en que se solicitó. Cuestionó que se hubiera tenido que recurrir a un derecho de petición para obtener información sencilla y necesaria sobre los artistas, costos y programación, consideró que la transparencia y el detalle en las cuentas públicas es esencial. Aclaró que su preocupación era evitar contratos de gran valor sin la debida claridad y expresó su tranquilidad al saber que no se había firmado a “ojos cerrados”.

La Concejala María Girlesa Morales dio lectura a un texto sobre la libertad de expresión y la responsabilidad de los Concejales, recordando que este derecho no es absoluto y tiene límites relacionados con la veracidad, la imparcialidad y el respeto a la honra y al buen nombre de las personas. Señaló que la difusión de información falsa o imprecisa puede acarrear sanciones disciplinarias o penales, y que, aunque no se puede censurar preventivamente a un concejal, sí se pueden exigir rectificaciones e investigaciones si se afecta la reputación institucional. Finalmente, cuestionó a la concejala Luz Marina por haber interpretado de forma errónea la información económica en la sesión anterior, indicando que ese tipo de comentarios podían generar desinformación en la comunidad y afectar la imagen del municipio. Por ello, solicitó disculpas al Secretario de Turismo en nombre del Concejo por la imprecisión cometida.

La Concejala Luz Marina Carvajal ejerció su derecho de réplica manifestando que en el Honorable Concejo ningún Concejal tenía la facultad de oprimir, inhibir o discriminar las opiniones, propuestas, denuncias o intervenciones de otro concejal, ya que todos los miembros estaban en pleno derecho de solicitar aclaraciones, especialmente en asuntos económicos relacionados con la administración municipal. Reiteró su derecho a consultar y a recibir información, recordando que dicha solicitud había sido realizada desde el 02 de Agosto y que, aunque la información llegó al final del mes, celebraba haberla recibido. Concluyó señalando que mantendría siempre su disposición a ejercer libremente la expresión y la búsqueda de la verdad dentro del Concejo.

El Concejal Gabriel Jaime Salazar destacó que no se trataba de discusiones ni de acusaciones, sino de cumplir con el deber de control político y responder al voto de confianza que la comunidad había depositado en los Concejales. Resaltó que las solicitudes se realizaron de forma respetuosa, conforme a la Ley 1755 de 2015 y al artículo 23 de la Constitución Política, los cuales amparan el derecho de petición. Concluyó expresando su satisfacción y la de sus compañeros con el secretario de Turismo y con la administración municipal, por haber dado respuesta oportuna y clara a lo solicitado.

El Presidente del Concejo recordó que el Reglamento Interno del Concejo faculta a la Mesa Directiva para delegar y crear comisiones accidentales, conforme lo establece el artículo 55, con el propósito de atender casos específicos relacionados con el control político. Asimismo, aclaró que no era pertinente emitir prejuicios sobre la actuación de los Concejales, pues para ello existen los entes de control, que son los encargados de determinar si algún miembro de la Corporación incurre en faltas disciplinarias, ya sea por acción o por omisión, en el ejercicio de sus funciones.

La Concejala María Elena Correa manifestó que según su experiencia como integrante de varias comisiones, entendía que una comisión debía agotar todos los recursos posibles hasta llegar a la verdad de lo que se buscaba esclarecer, antes de presentar conclusiones, asegurando de ese modo que la información fuera veraz y completa.

El Concejal Carlos Arturo Jaramillo manifestó que no entendía la inconformidad que un sector de la comunidad había manifestado respecto a las fiestas, señalando que el aplazamiento se debió a una fuerza mayor, hecho que todos conocían, y también que algunos se habían quejado por la fecha en que se realizaron, al no coincidir con un puente festivo, pero aclaró que las fiestas eran para los Jardineños, y que, en su concepto, la mayoría las disfrutaron plenamente. Insistió en que cualquier reclamo o desacuerdo debía



CONCEJO DE JARDÍN

presentarse ante el Concejo con argumentos justificados, no basados en suposiciones. Aprovechó para felicitar a la Administración municipal y a la Alcaldesa por la buena organización de las fiestas, aclaró que como Concejal, no había firmado ningún derecho de petición al respecto.

El Presidente del Concejo precisó que no fue el Concejo en pleno quien realizó la solicitud, sino una Comisión Accidental designada específicamente para estudiar y analizar el contrato de las fiestas, conforme al artículo 55 del reglamento interno.

El Concejal Uriel Antonio Rendón manifestó que el Concejo estaba para escuchar al pueblo y aclarar malentendidos, destacando la importancia del tono y la forma en que se comunican las cosas. Preguntó si la Fábrica de Licores de Antioquia (FLA) o la Gobernación habían patrocinado las fiestas de Jardín y con qué recursos lo hicieron, considerando importante aclararlo ante la comunidad. Añadió que, según su experiencia, los requerimientos al Concejo provenían de la Procuraduría y no del Personero, por lo que pidió precisar ese punto. Finalmente, indicó que las fiestas fueron buenas y agradables, aunque algunos comerciantes no se beneficiaron, y enfatizó que lo importante era explicarle a la comunidad en qué se invirtieron los recursos, enfocándose en las necesidades de Jardín sin comparaciones con otros municipios.

El Secretario de Cultura y Turismo aclaró que la petición del 10 de agosto fue respondida dentro de los términos establecidos, y que él personalmente se encargó de la respuesta junto a sus compañeros del evento. Explicó que la FLA siempre aporta una logística básica, especialmente cuando se contratan artistas nacionales con requerimientos técnicos más exigentes, pero que los municipios deben asumir los costos adicionales. Reconoció que este año las fiestas se vieron afectadas por factores como el invierno y las fechas poco favorables, comprometiéndose a buscar una mejor programación para el próximo año. Concluyó diciendo que, aunque no todos deben ser amigos, sí deben trabajar con responsabilidad y compromiso por la comunidad.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Presidente del Concejo saludo al Personero Juan Camilo Restrepo, concediéndole el uso de la palabra para dar respuesta a la inquietud dirigida por el Concejal Uriel Rendón con respecto a los entes de control que menciono anteriormente.

El Personero explicó que la Personería Municipal tiene competencia para conocer situaciones relacionadas con los concejales, pero debe remitir los casos a la Procuraduría General de la Nación, entidad encargada de la fase instructiva y sancionatoria cuando corresponda. Indicó que la Personería ha estado atenta desde la sesión anterior, especialmente a la intervención de la Concejala Luz Marina. Invitó a los Concejales a agotar las instancias correspondientes, primero con el operador logístico y luego mediante la plataforma SECOP, donde reposan los documentos de los contratos. Agregó que la Personería está dispuesta a recibir formalmente cualquier denuncia sobre posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Asimismo, recordó que el derecho de petición es fundamental en Colombia y que las entidades deben responder de manera clara, oportuna, congruente y de fondo, por lo cual la Personería puede hacer vigilancia de dichas respuestas.

El Presidente del Concejo agradeció al Personero por su disposición y acompañamiento en temas de gran importancia para la Corporación y la comunidad, especialmente en lo referente al manejo y ejecución de los recursos públicos.

La Concejala Luz Marina Carvajal agradeció la intervención del Personero y aclaró que sus inquietudes se centraban exclusivamente en la claridad y oportunidad de la información, no en juzgar la calidad o el resultado de las fiestas, lo cual corresponde a un proceso administrativo. Señaló que su solicitud buscaba únicamente conocer la discriminación de los 450 millones de pesos destinados al evento, una cifra significativa para el municipio, y recalcó que todos los ciudadanos, desde los concejales hasta cualquier habitante, tienen el derecho a preguntar y recibir información clara sobre cómo se invierten los recursos del municipio.



CONCEJO DE JARDÍN

4. INTERVENCION DE LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA GERENCIA DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN (RAP) DEL AGUA Y LA MONTAÑA.

El Presidente del Concejo informo a los Concejales y comunidad, que el 07 de Julio de 2025, el Gerente de la Región Administrativa y de Planificación – RAP del Agua y la Montaña Dr. Carlos Anderson García Guerrero solicitó un espacio en sesión plenaria para socializar ante la Corporación las principales apuestas estratégicas que la RAP viene impulsando de manera conjunta entre los departamentos de Caldas y Antioquia. El cual el día de anterior envió un comunicado manifestando que debido a compromisos de agenda y en atención a que, además de desempeñarse como gerente regional de la RAP del Agua y la Montaña, ejerce igualmente el cargo de Secretario de Planeación del departamento de Caldas, se vio en la necesidad de delegar su representación en la sesión del Concejo Municipal programada para el 29 de agosto del año 2025, en la señora Paola Valderrama Oquendo, profesional especializada en planeación de la RAP. Por lo que le concedió un espacio de 20 minutos para la presentación del respectivo informe, el cual se adjunta a la presente Acta y fue enviado con anticipación a los Concejales.

Terminando de rendir el informe, el Presidente del Concejo le concedió la palabra a los Concejales los cuales realizaron las siguientes intervenciones:

La Concejala Luz Marina Carvajal manifestó su reconocimiento por la participación y las aclaraciones brindadas sobre el importante proyecto en discusión. Solicitó que la funcionaria ampliara la información respecto al significado de la liquidación bilateral, indicando su interés en conocer el estado actual del avance del proyecto vial, una obra que, según recordó, inició en el municipio de Río Sucio hacía aproximadamente dos o tres años y que ha enfrentado diversas dificultades. Concretamente, solicitó explicación de en qué situación y condiciones quedaba la vía tras dicha terminación bilateral.

El Concejala Carlos Arturo Jaramillo felicitó a la Doctora Paola, destacando la calidad del informe presentado y las buenas noticias que este contenía. Resaltó la importancia de la unión entre los cuatro o posiblemente cinco municipios que conforman la Red de Municipios Patrimonio, calificando esta articulación como algo muy positivo. Además, celebró el avance en la pavimentación de la vía Jardín–Riosucio, señalando que, aunque por el momento el tramo pavimentado llega aproximadamente hasta el mirador, es un gran comienzo y representa desarrollo para la comunidad.

El Presidente del Concejo agradeció a la Arquitecta Paola por su presentación y solicitó que se compartiera el Plan Estratégico para que los Concejales o cualquier persona de la comunidad pudieran consultarlo y conocer los proyectos que se tienen proyectados para desarrollar. Manifestó preocupación por la limitada inyección de recursos, ya que, según lo expuesto, la mayoría se ha destinado al funcionamiento más que a la inversión, esperando que en el futuro se logre un mayor fortalecimiento en este aspecto. Finalmente, solicitó a la funcionaria aclarar el tema del punto ubicado en la vereda La Herrera, que, según mencionó, es el único dentro del municipio, solicitando mayor detalle sobre su alcance, finalidad y la razón de su elección estratégica. Luego, le concedió nuevamente el uso de la palabra para dar respuesta a las inquietudes de los concejales.

La Arquitecta Paola Valderrama respecto a la vía Jardín–Riosucio, respondió que los contratos del departamento de Caldas se encuentran en proceso de declaratoria de incumplimiento y liquidación con el contratista; la ejecución de la obra alcanza aproximadamente un 50% y que recientemente, el 26 de agosto, se había reanudado una audiencia en la cual se solicitó un aplazamiento de 20 días, quedando fijada una nueva fecha para el 25 de septiembre. Señaló que, hasta que no se resuelvan estos procesos jurídicos, no es posible continuar con la ejecución de los recursos, se solicitó a la compañía de seguros una visita de validación de lo ejecutado para proceder con la liquidación unilateral del contrato. Explicó que esta información proviene directamente de las secretarías competentes, con las cuales se mantiene una comunicación permanente y responsable.

Agradeció al concejal Carlos Arturo por sus palabras y manifestó que el Plan Estratégico Regional (PER) sería compartido al correo electrónico de los concejales. Aclaró que,



CONCEJO DE JARDÍN

aunque dicho plan fue aprobado recientemente, podría modificarse en caso de que el departamento de Risaralda ingresara a la Región Administrativa y de Planificación (RAP), ya que su incorporación ampliaría el ámbito del instrumento.

En cuanto a los recursos, explicó que provenían de las gobernaciones de Caldas y Antioquia, cada una aportando desde sus ingresos corrientes de libre destinación, con un total aproximado de 1.300 millones de pesos anuales, distribuidos de forma bimestral. Reconoció que la inversión aún era limitada, pero señaló que el fortalecimiento administrativo y la gestión de proyectos, como el del Tren del Café, podrían aumentar los recursos y permitir incluso que la RAP fuera considerada ejecutora de regalías.

Sobre el punto de conectividad en la vereda La Herrera, explicó que fue una propuesta priorizada por la Gobernación de Antioquia, dentro de un conjunto de municipios que incluían Andes, Caramanta, Jardín, Pueblorrico, Nariño, Támesis y Tarso. Agregó que, si los Concejales tenían otras sugerencias de ubicación, podían hacerlas llegar para su evaluación, dejando claro que el proyecto contemplaba solo un estudio de sitio para un punto gratuito de conectividad.

Finalmente, precisó que la RAP ya se encontraba elaborando los documentos precontractuales para un concurso de méritos, con el fin de realizar visitas técnicas a los 13 puntos propuestos y definir con detalle el alcance del proyecto, cuyo objetivo no era únicamente estudiar los sitios, sino también gestionar su construcción ante el Ministerio u otras entidades competentes.

El Concejal Carlos Arturo Jaramillo solicitó aclarar de dónde provienen los recursos para la pavimentación de los cinco kilómetros de vía mencionados en la intervención anterior.

La Arquitecta Paola respondió que los recursos destinados para la pavimentación provenían de regalías, aclarando que no se trataba de un proyecto en planeación, sino que ya se encontraba en etapa de adjudicación, por lo cual su ejecución era un hecho confirmado.

El Concejal Uriel Antonio Rendón agradeció la información presentada y manifestó que, aunque se había mencionado que el punto de conectividad en Jardín sería en la vereda La Herrera, consideraba importante evaluar la posibilidad de incluir un punto en el resguardo indígena de Karmata rúa, dado que no cuentan con servicio de conectividad y en ese lugar residen más de mil habitantes. Señaló que, al pertenecer este resguardo al municipio de Jardín, sería vital tenerlo en cuenta dentro del proyecto.

La Arquitecta respondió que tomaría nota de la solicitud del concejal Uriel sobre el punto de conectividad en el Resguardo de Karmata Rúa. Transmitirá esta información al doctor Daniel Márquez Director de TICS de la Gobernación de Antioquia, quien hace parte del despacho de Planeación. Ese equipo será el encargado de analizar si dicho punto ya se encuentra incluido en su priorización o listado y, de no ser así, evaluar su viabilidad. Añadió que, dependiendo de los aspectos técnicos, se definiría si el punto podría incluirse dentro del proyecto que está formulando la RAP, o si la Gobernación de Antioquia ya lo tiene contemplado dentro de los 4,000 puntos de conectividad que está interviniendo en el departamento. Concluyó reiterando que se llevaría la solicitud para su respectivo análisis.

El Presidente del Concejo agradeció a la Funcionaria Departamental por la presentación del informe.

5. INTERVENCION DEL GERENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN (CENTRO EMPRESARIAL SUROESTE).

El Presidente del Concejo informo a los Concejales y comunidad, que el martes 26 de Agosto fue aprobada en sesión plenaria la participación del Gerente de la Cámara de Comercio de Medellín (Centro Empresarial Suroeste) Carlos Augusto Henao Londoño para que presentara un informe detallado sobre el desempeño empresarial del suroeste particularmente de Jardín, la afectación que tiene ese comercio en el orden público y la recolección de firmas que se viene motivando para la creación de una Cámara de Comercio alterna. Por lo que le concedió un espacio de 20 minutos para la presentación de su respectivo informe.



CONCEJO DE JARDÍN

Terminando de rendir el informe, el Presidente del Concejo le concedió la palabra a los Concejales los cuales realizaron las siguientes intervenciones:

La Concejala Luz Marina Carvajal agradeció la presencia de la Cámara de Comercio en el recinto, destacando que era la primera vez que asistían a una sesión del Concejo. Expresó su satisfacción y gratitud hacia la entidad, compartiendo un testimonio personal sobre el acompañamiento, protección y servicios que ha recibido su pequeña empresa familiar durante 36 años de afiliación. Resaltó que, gracias a la Cámara, han contado con asesorías, apoyo jurídico, capacitaciones, espacios de conexión y convocatorias, especialmente en momentos difíciles como la pandemia, cuando “se conocen los verdaderos amigos”. Manifestó su alegría y reconocimiento por la seriedad, responsabilidad y cumplimiento de la Cámara con sus afiliados y con la comunidad en general. Mencionó también la participación reciente en un evento masivo con más de 60 personas, enfocado en fortalecer el sistema productivo de Jardín, como parte de una línea de trabajo regional para el Suroeste Antioqueño. Finalmente, subrayó que el tejido empresarial de Antioquia constituye la base de la economía y de la dignidad de sus habitantes, advirtiendo que cualquier ataque contra dicho tejido es un ataque contra los valores económicos y morales del municipio.

La Concejala María Elena Correa agradeció la presencia de los representantes de la Cámara de Comercio y calificó la información presentada como muy importante para los Antioqueños, especialmente para el Suroeste y el Municipio de Jardín. Manifestó su interés por el control estricto que la Cámara ejerce sobre los diferentes afiliados y planteó una inquietud sobre los casos en los que una persona, empresa o comerciante deja de pagar o de renovar su registro mercantil. Preguntó cuál es el procedimiento que la Cámara de Comercio aplica en esas situaciones, si existe alguna figura de acreedor o liquidador, y cómo se puede localizar a los propietarios o creadores de esas sociedades cuando dejan de cumplir con sus obligaciones. Indicó que se presentan con frecuencia casos en los que la información de algunas empresas aparece desactualizada desde años atrás, como desde 2011, y ya no se vuelve a saber de ellas. Señaló además que no parece existir una relación directa entre el municipio, en este caso Jardín, y la Cámara de Comercio en cuanto al control del impuesto municipal y las obligaciones con la Cámara, lo que genera vacíos de información. Finalmente, solicitó claridad sobre a qué entidad o instancia puede acudir la ciudadanía cuando desea obtener información o ubicar a los socios fundadores o responsables legales de una empresa que dejó de renovar su matrícula mercantil.

El Concejal Luis Horacio Mesa hizo una aclaración a la Concejala María Elena, manifestando que no pueden existir negocios sin estar registrados en la Cámara de Comercio, ya que este es el principal requisito para obtener la licencia de funcionamiento. Preciso que todo establecimiento que no esté matriculado en la Cámara de Comercio opera de manera ilegal, resaltando así la importancia del registro mercantil como base para el ejercicio legal de la actividad comercial en el municipio.

La Concejala María Elena Correa aclaró que su pregunta se refería a las empresas que estuvieron registradas en la Cámara de Comercio, pero dejaron de renovar su matrícula y desaparecieron. Preguntó qué control existe para ubicar a los creadores o liquidadores de esas sociedades, especialmente cuando la comunidad se ve afectada por casos como pignoraciones de bienes en compraventas.

El Concejal Gabriel Jaime Salazar preguntó qué comerciantes no están obligados a registrarse y cuáles son aquellos que realizan actos liberales o actúan de manera liberal.

Fue declarada por unanimidad, sesión permanente.

El Gerente de la Cámara de Comercio manifestó que había omitido un tema muy importante que concernía directamente a la comunidad: las denuncias y preocupaciones constantes por parte de la administración municipal y los empresarios en torno a las extorsiones telefónicas. Señaló que muchos empresarios afirmaban haber recibido llamadas extorsivas poco tiempo después de haberse registrado ante la Cámara de Comercio, por lo cual surgían sospechas de posibles filtraciones de información. Aclaró que



CONCEJO DE JARDÍN

la información que maneja la Cámara de Comercio es pública y que esa es precisamente su finalidad: dar publicidad a la existencia del comerciante.

Explicó que el registro público mercantil sirve como certificado de existencia del comerciante ante la sociedad, del mismo modo que una universidad certifica a un profesional. Dicha publicidad también permite que, antes de realizar un negocio, una persona pueda solicitar un certificado de registro para conocer los antecedentes del comerciante, los establecimientos que posee y si existen embargos o restricciones legales que impidan realizar transacciones.

Indicó que la Cámara de Comercio no filtra información, sino que cualquier persona o comerciante puede solicitar o adquirir legalmente las bases de datos debido a que son de carácter público. Aun así, la entidad cuenta con convenios nacionales con la Policía y el Gula para atender denuncias de extorsión.

Solicitó a la comunidad que, en caso de recibir llamadas extorsivas, reporten los números y los hechos a la Cámara, ya que esta canaliza las denuncias con las autoridades competentes para que se realicen las investigaciones correspondientes.

En cuanto al control y vigilancia de los establecimientos, precisó que la Cámara de Comercio no tiene competencia para ejercerlo, pues esa función corresponde a la administración municipal y a la Policía Nacional, conforme lo establece el Código de Policía. Aclaró que la Cámara únicamente registra la actividad comercial y no la propiedad del local, por lo cual no tiene facultades para sancionar o embargar.

Explicó además que, si un comerciante no renueva su matrícula durante varios años, su registro pierde vigencia para efectos de crédito o negocios, y que las sociedades que no renuevan en un período de cinco años entran en liquidación automática por disposición legal.

Precisó que todos los documentos, requisitos y tarifas que se exigen para los trámites están determinados por la Superintendencia de Sociedades, y que las cámaras no tienen autonomía para modificarlos. Informó que la Cámara de Comercio mantiene convenios de cooperación con las alcaldías, entre ellas la de Jardín, a la cual se le entrega periódicamente la base de datos de comerciantes registrados, lo que permite comparar y detectar diferencias entre quienes están inscritos en el impuesto de industria y comercio y quienes no.

Resaltó que la Alcaldía de Jardín ha sido especialmente diligente en solicitar esa información, lo que ha contribuido al crecimiento económico y la formalización del comercio local.

Sobre la obligatoriedad del registro, explicó que todas las personas que se dedican a actividades comerciales deben estar matriculadas en la Cámara de Comercio, sin excepción por monto o tamaño, aunque existen tarifas diferenciales según el nivel de activos. Por otro lado, las profesiones liberales, como médicos, odontólogos, veterinarios o ingenieros, no se registran, pues su ejercicio se certifica con el diploma profesional. Tampoco lo hacen quienes realizan actividades primarias agrícolas, salvo que transformen sus productos y entren al mercado como comerciantes. Por último, destacó que la Cámara de Comercio también trabaja por la competitividad y el desarrollo regional, mencionando gestiones como el impulso a la conectividad digital en el suroeste y la histórica gestión ante el Gobierno Nacional para la construcción de las autopistas de la prosperidad, un proyecto que, según indicó, nació hace dos décadas gracias a la articulación de la Cámara de Comercio con autoridades, empresarios y líderes políticos, y que constituye uno de los mayores aportes de la entidad al desarrollo de Antioquia y del suroccidente colombiano.

El Presidente del Concejo agradeció al Gerente de la Cámara de Comercio por presentar tan importante informe ante el Concejo.

6. ESPACIO “DE CARA A LA COMUNIDAD” 10 MINUTOS A LOS REPRESENTANTES DEL CINTURÓN OCCIDENTAL AMBIENTAL.

El Presidente del Concejo informó a los Concejales y comunidad, que el 31 de Julio de 2025 fue radicada en la Secretaría del Concejo, comunicación de parte de representantes del Cinturón Occidental Ambiental COA, en la que solicitaron el espacio “De cara la comunidad” para presentar información en torno al campesinado como sujetos de protección especial, su historia, territorialidades y los debates actuales sobre sus conflictos y derechos.



CONCEJO DE JARDÍN

El Presidente del Concejo concedió la palabra a Hernán Vergara Blandón, representante del Comité por la Defensa Ambiental del Territorio (Codéate) del municipio de Támesis; el cual manifestó su satisfacción por participar en el espacio, relatando que su organización nació en 2011 como respuesta a las preocupaciones generadas por el Código de Minas de 2001, el cual, según explicó, otorgaba prioridad a la actividad minera sobre otras, incluso las ambientales. Señaló que desde entonces han desarrollado diversas acciones de defensa del territorio, como la Travesía por el Suroeste, vigiliadas, sinergias y actividades académicas y de sensibilización ambiental. Finalmente, presentó al profesor Yamid González Díaz, de la Universidad de Antioquia, con quien trabajan de manera conjunta en procesos de reflexión y formación sobre los conflictos socioambientales de la región.

Le fue concedida la palabra al Profesor Yamid González Díaz el cual destacó el trabajo que se ha realizado desde años anteriores con distintos Concejos municipales, incluyendo el de Jardín, en defensa del territorio. Recordó que este municipio, junto con Támesis fue pionero en Colombia en debatir sobre los megaproyectos mineros y establecer acuerdos municipales para proteger su vocación agropecuaria y ambiental. Explicó que gran parte del territorio del suroeste antioqueño se encuentra titulado o solicitado para exploración y explotación minera, lo que ha generado múltiples conflictos socioambientales. Señaló que la región posee una vocación agropecuaria y cultural campesina, que debe ser reconocida y protegida frente al avance de proyectos extractivos.

También expuso que, en el marco del acto legislativo 01 de 2023, el campesinado fue reconocido como sujeto de especial protección constitucional, y que esto implica garantizar derechos como el acceso a la tierra, al agua, a las semillas nativas y a precios justos. Explicó además las distintas figuras de protección territorial existentes, como las zonas de reserva campesina, los distritos agrarios, los territorios agroalimentarios y las zonas de reserva de la sociedad civil, presentes en algunos municipios del suroeste. Concluyó destacando la importancia de centrar el debate regional en el reconocimiento del campesinado, su cultura, su papel en la soberanía alimentaria y su relación con el territorio, proponiendo que el suroeste de Antioquia avance hacia un modelo de desarrollo sustentado en la protección ambiental y el fortalecimiento de las economías campesinas.

El Presidente del Concejo agradeció al profesor Yamid González Díaz, al COA, a la Mesa Ambiental Municipal y a los representantes de la comunidad indígena. Señaló que Jardín siempre ha sido un territorio comprometido con la defensa del medio ambiente. Recordó que cuando fue Subsecretario de Medio Ambiente, junto con un Concejal presente, participaron en la elaboración del acuerdo de defensa del territorio en 2012. Mencionó que comparten varios elementos con otros municipios, como el Distrito de Manejo Integrado Cuchilla Jardín-Támesis. Solicitó que se dejara la presentación para compartirla con la Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, con el fin de promover acciones conjuntas. Concluyó resaltando la importancia de seguir trabajando con los diferentes actores y procesos de educación ambiental del municipio para fortalecer las mesas de trabajo ambientales.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Concejal Sara Cristina Piedrahita manifestó satisfacción al ver publicado el Decreto Municipal ALC-100-128-01-92 de 2025, mediante el cual se prohíbe el uso de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás dispositivos de nicotina en espacios públicos del municipio. Recordó que días atrás había conversado con Juanita la Secretaria de Educación sobre esta problemática y le había propuesto promover acciones en contra del consumo de estos productos en adolescentes. Destacó que la medida busca proteger la salud de la comunidad, especialmente de niños y jóvenes, e invitó a los comerciantes a leer el decreto para evitar sanciones. Agradeció a Juanita por su gestión en este tema.

La Concejal María Elena Correa solicitó la colaboración de los interventores de la obra de la Sexta y de la autoridad competente para que se instale la señalización necesaria, especialmente la relacionada con la seguridad peatonal y las señales de desvío, las cuales, según manifestó, no existen y brillan por su ausencia. Expresó su preocupación por la falta de control por parte de las autoridades, señalando que se presentan contra vías y un alto riesgo para los peatones, pues los conductores circulan sin respetar el sentido de las vías.



CONCEJO DE JARDÍN

Cuestionó también a los Agentes de tránsito, indicando que es una vergüenza que la zona declarada peatonal por decreto se utilice como estacionamiento de vehículos, y añadió que algunos incluso pasan por el andén para evitar dar la vuelta, situación que dijo haber observado personalmente.

El Concejal Uriel Antonio Rendón manifestó preocupación por la situación que se presenta con la construcción de la carrera sexta. Explicó que, según lo expresado por la comunidad residente en el sector, las personas se encuentran muy afectadas por el polvo y, en épocas de lluvia, por el pantano. Indicó que, tratándose de una obra de esa magnitud, debería existir un cierre total, tal como ocurrió con la obra del parque. Planteó la inquietud de quién respondería en caso de un accidente, y sugirió que se tuviera en cuenta esta situación para garantizar el cierre adecuado de la vía. Finalmente, solicitó a los responsables de Obras Públicas revisar qué dispone la ley frente a estos casos y aplicar las medidas correspondientes, reiterando que por el tipo de intervención que se ejecuta, debería implementarse un cierre completo para proteger a las familias afectadas.

8. CIERRE Y FIN DE LA SESIÓN.

El Presidente del Concejo agradeció a los Concejales y comunidad por su participación, los invitó a la próxima sesión plenaria el Sábado 30 de agosto a las 8:00 a.m.

Se dio por finalizada la sesión plenaria a las 7:55 p.m.

JUAN CARLOS RENDÓN BETANCUR
Presidente del Concejo

NANCY MILENA CORRALES VERGARA
Secretaria del Concejo

Nota: Las grabaciones de las sesiones plenarias del Concejo Municipal de Jardín, se encuentran publicadas en la página web www.concejodejardin.com

<https://concejodejardin.com/vigesima-sesion-del-tercer-periodo-del-concejo-municipal-de-jardin/>